

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001226370	<b>Fecha de emisión:</b>	11-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	13-04-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>			27-06-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260002110001	<b>Teléfono:</b>	032550931 032550932	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Norma Tenelema Taris	<b>Cargo:</b>	Directora Oficina Técnica MIDUVI Bolívar.	<b>Correo electrónico:</b>	ptenelema@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN JOSÉ FLOR GAVILANES		<b>Correo electrónico:</b>	jjflor@miduvi.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
	<b>Calle:</b>	OLMEDO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	9 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b>	MIDUVI	<b>Departamento:</b>	DTO. 3-PISO 3	<b>Teléfono:</b>	032550931 032550932
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 H 00 a 17 H 00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Marco Chimbo				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

<b>Observación:</b>	
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del  
Proceso**Nombre: JUAN JOSÉ FLOR  
GAVILANES**Persona que autoriza**Nombre: Mgs. Norma Tenelema  
Taris**Máxima Autoridad**Nombre: PIEDAD NORMA  
TENELEMA TARIS**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  <b>PAPEL BOND DE 75 GR</b> <b>MARCA: XEROX</b> - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	100	3,2558	0,1558	310,0000	0,0000	310,0000	530804

<b>Subtotal</b>	310,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	310,0000

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	310,0000

**Fecha de Impresión:** martes 26 de febrero de 2019, 09:07:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001226368	<b>Fecha de emisión:</b>	11-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 13-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	27-06-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260002110001	<b>Teléfono:</b> 032550931 032550932
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Norma Tenelema Taris	<b>Cargo:</b>	Directora Oficina Técnica MIDUVI Bolívar.	<b>Correo electrónico:</b> pntenelema@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN JOSÉ FLOR GAVILANES		<b>Correo electrónico:</b>	jjflor@miduvi.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Calle:</b>	OLMEDO	<b>Número:</b>	s/n
	<b>Edificio:</b>	MIDUVI	<b>Departamento:</b>	DTO. 3-PISO 3
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 H 00 a 17 H 00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Marco Chimbo		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			

<b>Observación:</b>	
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del  
Proceso**Nombre: JUAN JOSÉ FLOR  
GAVILANES**Persona que autoriza**Nombre: Mgs. Norma Tenelema  
Taris**Máxima Autoridad**Nombre: PIEDAD NORMA  
TENELEMA TARIS**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE*  <b>PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 20 HOJAS - ANCHO: 111 MM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ALTO: 120 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - PESO: 450 GR - LARGO: 148 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM	6	6,1690	0,0000	37,0140	12,0000	41,4557	530804

<b>Subtotal</b>	37,0140
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,4417
<b>Total</b>	41,4557

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	41,4557

**Fecha de Impresión:** martes 26 de febrero de 2019, 09:10:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001226367	<b>Fecha de emisión:</b>	11-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 13-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	27-06-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260002110001	<b>Teléfono:</b> 032550931 032550932
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Norma Tenelema Taris	<b>Cargo:</b>	Directora Oficina Técnica MIDUVI Bolívar.	<b>Correo electrónico:</b> pntenelema@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN JOSÉ FLOR GAVILANES		<b>Correo electrónico:</b>	jjflor@miduvi.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Calle:</b>	OLMEDO	<b>Número:</b>	s/n
	<b>Edificio:</b>	MIDUVI	<b>Departamento:</b>	DTO. 3-PISO 3
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 H 00 a 17 H 00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Marco Chimbo		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			

<b>Observación:</b>	
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**Nombre: JUAN JOSÉ FLOR  
GAVILANES**Persona que autoriza**Nombre: Mgs. Norma Tenelema  
Taris**Máxima Autoridad**Nombre: PIEDAD NORMA  
TENELEMA TARIS**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE*  <b>GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ALTO: 6,3 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4,1 CM - PESO: 302 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	6	5,7100	0,0100	34,2000	12,0000	38,3040	530804

<b>Subtotal</b>	34,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,1040
<b>Total</b>	38,3040

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	38,3040

**Fecha de Impresión:** martes 26 de febrero de 2019, 09:10:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001226366	<b>Fecha de emisión:</b>	11-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	13-04-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>			27-06-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260002110001	<b>Teléfono:</b>	032550931 032550932	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Norma Tenelema Taris	<b>Cargo:</b>	Directora Oficina Técnica MIDUVI Bolívar.	<b>Correo electrónico:</b>	pntenelema@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN JOSÉ FLOR GAVILANES		<b>Correo electrónico:</b>	jjflor@miduvi.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
	<b>Calle:</b>	OLMEDO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	9 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b>	MIDUVI	<b>Departamento:</b>	DTO. 3-PISO 3	<b>Teléfono:</b>	032550931 032550932
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 H 00 a 17 H 00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Marco Chimbo				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN JOSÉ FLOR  
GAVILANES

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Norma Tenelema  
Taris

#### Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD NORMA  
TENELEMA TARIS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)*  <b>CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)</b> <b>MARCA: IDEAL</b> - ALTO: 33 cm - MODELO: Folder de Cartulina Manila con Vincha - INCLUYE: Vincha - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 26 gr - MATERIAL: Cartulina manila - COLOR: manila - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS - GRAMAJE: 145 g/m2 - ANCHO: 23 cm (Cerrada)	300	0,0850	0,0000	25,5000	12,0000	28,5600	530804

<b>Subtotal</b>	25,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,0600
<b>Total</b>	28,5600

<b>Número de Items</b>	300
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	28,5600

**Fecha de Impresión:** martes 26 de febrero de 2019, 09:11:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001189782	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	27-06-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	<b>Razón social:</b>	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA	<b>RUC:</b>	0691700933001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	AREBALO BUENAÑO LUIS VINICIO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@lymseguridad.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@lymseguridad.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983643511 0986141182 0983643407 0999183683 0983643515 032960198 032969238					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3100600680	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210345	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260002110001	<b>Teléfono:</b>	032550931 032550932	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Norma Tenelema Taris	<b>Cargo:</b>	Directora Oficina Técnica MIDUVI Bolívar.	<b>Correo electrónico:</b>	pntenelema@miduvi.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN JOSÉ FLOR GAVILANES		<b>Correo electrónico:</b>	jjflor@miduvi.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
	<b>Calle:</b>	OLMEDO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	9 DE ABRIL
	<b>Edificio:</b>	MIDUVI	<b>Departamento:</b>	DTO. 3-PISO 3	<b>Teléfono:</b>	032550931 032550932
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 H 00 a 17 H 00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing Wilson Valverde				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>						
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: JUAN JOSÉ FLOR GAVILANES	Nombre: Mgs. Norma Tenelema Taris	Nombre: PIEDAD NORMA TENELEMA TARIS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</p> <p><b>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</b></p> <p><b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias</li> <li>- ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> </ul>	1 (2 meses)	3.017,4315	0,0000	6.034,8630	12,0000	6.759,0466	530208

<b>Subtotal</b>	6.034,8630
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	724,1836
<b>Total</b>	6.759,0466

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6.759,0466

**Fecha de Impresión:** martes 26 de febrero de 2019, 09:13:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001226369	<b>Fecha de emisión:</b>	11-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 13-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	27-06-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	OFICINA TECNICA MIDUVI BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260002110001	<b>Teléfono:</b> 032550931 032550932
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Norma Tenelema Taris	<b>Cargo:</b>	Directora Oficina Técnica MIDUVI Bolívar.	<b>Correo electrónico:</b> pntenelema@miduvi.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN JOSÉ FLOR GAVILANES		<b>Correo electrónico:</b>	jjflor@miduvi.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Calle:</b>	OLMEDO	<b>Número:</b>	s/n
	<b>Edificio:</b>	MIDUVI	<b>Departamento:</b>	DTO. 3-PISO 3
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8 H 00 a 17 H 00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Marco Chimbo		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			



<b>Observación:</b>	
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### **APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del  
Proceso**Nombre: JUAN JOSÉ FLOR  
GAVILANES**Persona que autoriza**Nombre: Mgs. Norma Tenelema  
Taris**Máxima Autoridad**Nombre: PIEDAD NORMA  
TENELEMA TARIS**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	<b>REGLA METÁLICA 30 CM*</b>  <b>REGLA METALICA 30 CM</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 3,1 cm - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 0,04 cm - MATERIAL: Metálico - GRADUACIÓN: Milimetrado - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 17 gr - LARGO: 30 cm - MODELO: Regla metálica 30 CM - NUMERACIÓN: Milimétrica 1 al 30	6	0,5820	0,0000	3,4920	12,0000	3,9110	530804

<b>Subtotal</b>	3,4920
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4190
<b>Total</b>	3,9110

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,9110

**Fecha de Impresión:** martes 26 de febrero de 2019, 09:08:24